

Las «velocidades» de otra gran mentira

El español Ángel Francisco Carromero, causante de un fatal accidente, que ha servido para orquestar una campaña de infamias contra Cuba, fue multado en 45 ocasiones por violar las normas en las vías, y al menos dos se debieron a exceso de velocidad

Publicado: Viernes 03 agosto 2012 | 08:48:09 pm.

Publicado por: Juventud Rebelde

La prensa española ha confirmado que el ciudadano de ese país, Ángel Francisco Carromero Barrios —quien conducía en la Isla el auto Hyundai Accent matrícula de turismo T31402, el cual se salió de la vía el pasado 22 de julio y se impactó contra un árbol en un tramo de la carretera Las Tunas-Bayamo, lo cual provocó la muerte de los ciudadanos cubanos Oswaldo José Payá Sardiñas y Harold Cepero Escalante—, había sido multado en España por conducir a exceso de velocidad.

Este 2 de agosto el diario ibérico El País afirma que Carromero, de 27 años y vicesecretario de las Nuevas Generaciones del Partido Popular (PP) en Madrid, quien está detenido en Cuba desde el pasado 22 de julio por su responsabilidad en el accidente, fue multado en 45 ocasiones, y que al menos dos de esas sanciones se debieron a exceso de velocidad.

El ciudadano español, quien a raíz del accidente acaecido en la zona oriental de Cuba

declaró a nuestras autoridades no recordar a qué velocidad iba en los instantes previos al fatal desenlace, ya había recibido una multa en Madrid por conducir a exceso de velocidad y una notificación para comenzar trámites que deberían retirarle el permiso de conducir, según reveló este jueves la prensa española.

De acuerdo con el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) del 18 de mayo de 2012, que reproduce el diario ZonaRetiro.com, Ángel Francisco Carromero fue denunciado por la Jefatura Provincial de Tráfico de la ciudad de Cuenca en enero del año 2010 por exceso de velocidad, con una multa de 520 euros y la pérdida de seis puntos del carné de conducir. Es esa la mayor sanción contemplada en el Código de Circulación español, solo aplicada cuando la velocidad del vehículo duplica la permitida.

Para ser multado con dicha sanción —detallan fuentes españolas— Carromero debería haber conducido a más de 80km/h en una carretera de 30km/h, a más de 160km/h en una de 90km/h, o a 219km/h en una autopista en la que se permite conducir hasta solo 120km/h.

Según fuentes jurídicas del país natal de Carromero, la publicación de su pérdida del permiso de conducción en el BOCM se debe a que a él se le abrió, en mayo pasado, un expediente para retirada de carné, presumiblemente por la acumulación de infracciones que conllevaron a una pérdida total de los puntos; algo que se le intentó notificar en su domicilio, sin éxito.

Este viernes el diario español El País tituló así una de sus informaciones: «Carromero viajó a Cuba sin puntos en el carné de conducir». Fue el cintillo de un texto donde se subraya que el hombre que iba al timón del automóvil accidentado el pasado 22 de julio tenía un amplio historial de infracciones de tráfico en España. «Por este motivo —afirmó el diario— la Dirección General de Tráfico (DGT) le notificó el 18 de mayo de

2012 que iniciaba la tramitación del expediente para retirarle el carné de conducir».

Y añadió la publicación: «En el momento de viajar a La Habana, Carromero había perdido todos sus puntos. Una vez tramitado el expediente, debería entregar el carné y someterse a un curso de “sensibilización y reeducación vial”, de 24 horas, para después hacer un nuevo examen».

<http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2012-08-03/las-velocidades-de-otra-gran-mentira>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde